

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970.-

Téngase presente y, en atención al pedido formulado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la / Secretaría de Estado de Justicia de la Nación (fs. 1), remítanse -con carácter de urgente- los antecedentes del caso solicitados. (Exp. N° 806.429/49 del Ex-Ministerio de Justicia e Instucción Pública de la Nación y los exps. Nros. 13.376/60, // / 17.955/60, 36.397/62 y 73.164/66 del Registro de la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial).-

Asimismo, cabe informar a esa Secretaría de Estado que con fecha 12 de Agosto podo. la Dirección Administrativa y Contable de este Poder Judicial en virtud de la Resolución N° 144/70 de la Corte Suprema remitió al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Capital Federal -como antecedentes necesarios- los expedientes de su registro Nros. 98.917/69, 95.369/68 y 104.378/69.-

Regístrate y hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
a sus efectos.- JORGE A. PERO.-

ES COPIA

